

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017.

VISTO la necesidad de establecer la distribución de las asignaturas para el dictado de clases de la carrera Contador Público Nacional, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución C.D. N° 064/90,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir del año académico 2018 y mientras se mantenga en vigencia el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, la distribución de las asignaturas para el dictado de clases de la siguiente manera:

Primer Año

Primer Cuatrimestre

Matemática Básica
Administración General
Instituciones de Derecho I

Segundo Cuatrimestre

Contabilidad Básica
Introducción a la Economía
Análisis Matemático

Asignaturas Anuales

Inglés Básico Nivel I
Inglés Básico Nivel II

Segundo Año

Primer Cuatrimestre

Introducción a las Ciencias Sociales
Informática
Instituciones de Derecho II

Segundo Cuatrimestre

Microeconomía
Organización de Sistemas Contables
Estadística

Tercer Año

Primer Cuatrimestre

Inglés Técnico
Derecho del Trabajo e Instituciones de la
Seguridad Social
Valuación Contable
Administración Pública

Segundo Cuatrimestre

Macroeconomía
Costos y Gestión
Conducción de las Organizaciones
Sociedades

Cuarto Año

Primer Cuatrimestre

Comercialización
Estados Contables I
Finanzas Públicas

Segundo Cuatrimestre

Matemática Financiera
Economía Argentina
Contabilidad de Costos

Asignatura Anual

Teoría y Técnica Impositiva I

Quinto Año

Primer Cuatrimestre

Comercio Exterior
Concursos y Quiebras
Administración Financiera

Segundo Cuatrimestre

Estados Contables II
Teoría y Técnica Impositiva II

Asignaturas Anuales

Auditoría

Seminario de Integración de Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 445/17

lma